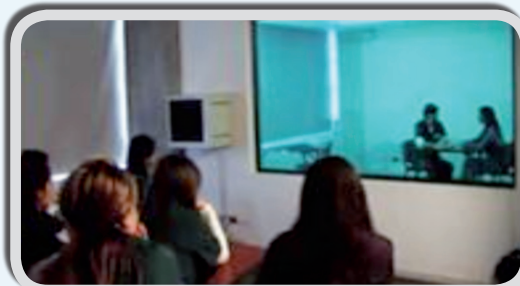


¿Qué son y cómo funcionan?

Las cámaras son salas que constan de dos aposentos divididos por un vidrio de gran tamaño que permite ver y escuchar, desde uno de ellos, lo que ocurre en el otro donde se realiza la diligencia; sin embargo no sucede igual al otro lado de la sala.

Algunas ventajas del Uso de las Cámaras de Gessell.

- Disminuye la exposición de las personas adultas, niñas, niños o adolescentes víctimas de violencia sexual o doméstica a constantes interrogatorios.
- Permite que las personas involucradas en este tipo de situaciones no sean revictimizadas por el sistema judicial.
- Disminuye en las personas ofendidas la ansiedad, tensión, dolor, sentimientos de culpa, vergüenza y traición.
- Propicia un ambiente de mayor seguridad para quienes han sufrido violencia intrafamiliar o delitos sexuales.
- Agiliza la resolución de los casos.



¿Cuál es el propósito de la Cámara de Gessell en el Poder Judicial?

Su objetivo es grabar en audio y video las audiencias o diligencias judiciales donde participan personas mayores o menores de edad que han sido víctimas de delitos sexuales o violencia doméstica.

A la diligencia que se realiza en la Cámara de Gessell pueden asistir las partes involucradas de conformidad con las normas procesales, sin embargo, las condiciones físicas de estas instalaciones facilitan que las circunstancias en que se realiza la diligencia sean más adecuadas para la víctima o testigo.

¿Qué principios rigen el Uso de las Cámaras de Gessell?

1. La no revictimización.
2. El debido proceso.
3. El Acceso a la Justicia.
4. La Equidad.

La cámara puede usarse para:

- Recibir denuncias
- Declaraciones testimoniales
- Juicio
- Anticipos jurisdiccionales de prueba
- Valoraciones periciales
- Reconocimientos

Para consultas sobre el uso de las Cámaras de Gessell, con la M.Sc. Xinia Fernández de la Secretaría Técnica de Género, al Tel.: 2295-4289 o al correo xfernandezv@poder-judicial.go.cr o con la Licda. Eugenia Salazar Fiscal Adjunta de Delitos Sexuales y Violencia Doméstica al Tel.: 2295-3634 o al correo esalazare@poder-judicial.go.cr

¿Dónde están instaladas las Cámaras de Gessell?

El Poder Judicial cuenta, a septiembre de 2012 con 15 Cámaras de Gessell en los siguientes Circuitos Judiciales:

Circuito Judicial	Responsable	Teléfono
I Circuito Judicial San José	David Monge Baltodano	2293-3437
II Circuito Judicial Goicoechea	Cristian Sánchez Hidalgo	2247-9329
I Circuito Judicial de Alajuela	Juan Diego Murillo Quesada	2437-0300
San Ramón	Marcela Quirós Arias	2456-9040
Grecia	Viviana Alvarado Hidalgo	2495-6603
San Carlos	Andrea Arias Cordero	2401-0423
San Joaquín de Flores	Jonathan Zamora Bustamante	2267-1531
Cartago	Fresia Calvo Díaz	2250-0323
Turrialba	Mauren Araya Najera	2558-4094
Limón	Deykell Taylor Zúñiga	2799-6340
Pococí	Madeline Torres Fallas	2713-6004
Pérez Zeledón	Marlene Mora Valverde	2785-0431
Golfito	Marcela Rocha Corea	2785-8165
Liberia	Gustavo Angulo Sequeira	2690-0110
Santa Cruz	Jonnatan Guadamuz Santana	2681-4006

Depto. de Artes Gráficas B. 38960

PODER JUDICIAL



SECRETARÍA TÉCNICA DE GÉNERO

SECRETARÍA TÉCNICA DE GÉNERO

INFORMACIÓN GENERAL DE LAS CÁMARAS DE GESSELL

